



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

OFICIO CIRCULAR ANTEP-012-2021

29 de octubre de 2021

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2021
SOBRE DEMANDA POR REMUNERACIÓN VARIABLE Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL**

Estimados compañeros,

El día de ayer, 28 de octubre de 2021, la Asamblea General de ANTEP trató entre otros temas, el avance de los procesos judiciales y las luchas que llevamos adelante en torno al pago de la remuneración variable de 2017 y 2018, así como la homologación salarial. En estos dos temas se adoptaron resoluciones importantes, por lo que se comunica las mismas y se determina la forma en que serán ejecutadas:

1. Remuneración variable 2017 y 2018:

Se conoció la excusa del Abg. David León para continuar con el proceso ya que se presentará en una provincia distinta a su lugar de residencia, y se designa al Dr. Fernando Gándara como abogado patrocinador en esta causa, bajo las mismas condiciones económicas que se mantenía con el Abg. León. Por ello, **es necesario que los participantes en la demanda, envíen firmada la autorización de representación nuevamente**, para poder cubrir los honorarios del profesional designado una vez culmine con éxito el proceso. Se debería enviar la documentación firmada hasta el 12 de noviembre de 2021, **de preferencia con firma electrónica** al correo antepecuador@gmail.com con asunto REMUNERACIÓN VARIABLE, o con firma física a las oficinas de la ANTEP ubicadas en la Hnos. Pazmiño N14-55 y 6 de Diciembre, Edif. Parlamento, oficina 106. **En caso de no contar con este documento no se puede ejercer la representación del trabajador, por lo que es requisito mandatorio.**

Además la Asamblea General resolvió dar un plazo hasta el 12 de noviembre de 2021, para que los trabajadores que deseen incorporarse al proceso lo puedan hacer (adicional a los que ya constan en el mismo). Por lo que en caso de querer participar los trabajadores deberán remitir al correo antepecuador@gmail.com con asunto REMUNERACIÓN VARIABLE, el formulario de autorización, rol de pagos certificado y DATH certificado, todos con firma electrónica. En caso de tener firma física, se debe enviar a las oficinas de Quito en original. **Todos los participantes deben ser afiliados a la ANTEP, por lo que en caso de no ser afiliado, el trabajador deberá afiliarse primero.**

Cualquier duda por favor contactar con la compañera Justine Mera al 0992718689 en horario de 13h30 a 17h30 de lunes a viernes (excepto feriado).





ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

2. **Homologación Salarial:**

Se dio a conocer el estado del proceso de discusión sobre la homologación salarial en las mesas de dialogo. La Asamblea General resolvió iniciar una lucha colectiva y judicial sobre la homologación salarial para lo que se conformó una comisión conformada por 8 compañeros representantes de diferentes áreas y bloques, quienes encabezarán las acciones. La comisión establecerá contacto con el abogado patrocinador, Dr. Fernando Gándara, para verificar los pasos a seguir, costos y definirá las acciones; así como establecerá los plazos para inscripción de los compañeros en el proceso y la entrega de documentación.

Para participar en el proceso es necesario ser afiliado de la ANTEP. Los compañeros interesados, pueden adelantar el pedido de documentación solicitando el rol de pagos de noviembre certificado y la DATH certificada **con su cargo titular**. La comisión informará oportunamente los plazos de entrega de estos documentos junto con la autorización de representación para el proceso que se enviará oportunamente.

Cualquier duda por favor contactar con el compañero Santiago Morillo al 0987064871

Fraternalmente,

David Almeida
**SECRETARIO GENERAL
COMUNICACIONES**

Santiago Morillo
SECRETARIO DE ACTAS Y

